

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

## **ACUERDO No. 011**

**FECHA: 9 DE JUNIO DE 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA ACUERDO No. 010 DEL 21 DE MAYO DE 2021 EMANADO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DE LOS ESTAMENTOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL PERIODO 2021-2025 Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES”**

### **EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en alusión a la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política, reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y a designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 19 de febrero de 2021 emanado del Consejo Superior Universitario fue establecido el calendario para las elecciones internas de los estamentos estudiantes y egresados ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad Popular del Cesar, el cual fue modificado por el Acuerdo No. 007 del 15 de abril de 2021 y Acuerdo No. 010 del 21 de mayo de 2021.

Que la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio según Radicado No. 2021-EE-020771 de fecha 11 de febrero de 2021 informa que mediante Resolución No 023672 del 21 de diciembre de 2020, se ordenaron medidas preventivas y de vigilancia especial para la Universidad Popular del Cesar – UPC- en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia y se fijaron unas condiciones, ordenando al Consejo Superior Universitario adoptar las medidas pertinentes para que, se surtan los procesos electorales de los representantes de los estamentos estudiantes y egresados ante los órganos colegiados, cuyos periodos institucionales se encuentren actualmente vencidos.

Que de acuerdo a permiso otorgado por la Alcaldía Municipal de Valledupar de fecha 14 de mayo de 2021, condicionado a que se deberá respetar entre cada mesa de votación y en las filas de las mismas un distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre cada persona y así mismo, se deberá modificar el horario de la jornada electoral de 8:00 A.M: a

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

## ACUERDO No. 011

**FECHA: 9 DE JUNIO DE 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA ACUERDO No. 010 DEL 21 DE MAYO DE 2021 EMANADO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DE LOS ESTAMENTOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL PERIODO 2021-2025 Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES”**

8:00 P.M. esto con el fin de respetar los horarios de toque de queda establecidos por el decreto 000398 del 10 de mayo de 2021 del municipio de Valledupar.

Que con el fin de garantizar las medidas de bioseguridad con ocasión de la situación del Covid-19 se hace necesario ubicar en la Sede Parque La Vallenata las mesas de votación de estudiantes y egresados respetando distanciamiento y demás protocolos de bioseguridad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario en sesión del 9 de junio de 2021,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No. 010 del 21 de mayo de 2021, mediante el cual se establece el calendario electoral para el proceso de elecciones de los representantes de los estamentos estudiantes y egresados ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad Popular del Cesar, el cual quedará así:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA
Acto Administrativo del señor Rector para convocar a elecciones.	<b>FEBRERO 25</b>
Apertura de inscripciones de aspirantes a los diferentes órganos de gobierno, ante Secretaría General. Primer Piso Bloque Académico Administrativo Sede Sabanas Universidad Popular del Cesar. ( <b><i>Se recomienda aportar y tener todos los requisitos exigidos en los reglamentos</i></b> ). BAJAR FORMATO DE LA PÁGINA WEB <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a>	MARZO 1
Apertura de inscripciones de aspirantes al Consejo de Programas y del Comité de Bienestar Universitario, ante la Secretaría del Consejo de Programa de la Universidad Popular del Cesar, Seccional Aguachica ( <b><i>Se recomienda aportar y tener todos los requisitos exigidos en los reglamentos</i></b> ) BAJAR FORMATO DE LA PÁGINA WEB <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a>	MARZO 1

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

## ACUERDO No. 011

**FECHA: 9 DE JUNIO DE 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA ACUERDO No. 010 DEL 21 DE MAYO DE 2021 EMANADO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DE LOS ESTAMENTOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL PERIODO 2021-2025 Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES”**

Cierre de inscripciones de los aspirantes	MARZO 5
Presentación de lista de candidatos inscritos por parte de la Secretaria General al Tribunal de Garantías Electorales.	MARZO 10
Inducción Pedagógica de actividades y del proceso electoral para todos los candidatos inscritos; para esta actividad se enviará al correo electrónico registrado por los candidatos, el link para que así puedan asistir a dicha inducción.	MARZO 11 10.00 A.M.
Modificación de listas (se presentarán a través del correo electrónico: <a href="mailto:secretariageneral@unicesar.edu.co">secretariageneral@unicesar.edu.co</a> )	DEL 19 AL 22 ABRIL
Expedición del Acuerdo por medio del cual se admiten e inadmiten las inscripciones de los candidatos que reúnen o no reúnen los requisitos legales y reglamentarios.	ABRIL 28
Presentación de Recursos (Literal k del Art. 74 del Acuerdo 001 de 1994 - Estatuto General)	ABRIL 29 A MAYO 3
Resolución de Recurso de Reposición	MAYO 5
Resolución Recurso de Apelación ante el Consejo Superior	MAYO 10
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para sorteo de números en el Tarjetón con la presencia de los candidatos y explicar el desarrollo de los Foros. (se realizará de manera virtual, se enviará previamente link a los correos electrónicos registrados en la inscripción)	MAYO 11 – 03:00 PM
Actividades proselitistas de los candidatos	DEL 12 AL 21 DE MAYO.
<b>Realización de Foro con Estudiantes</b> (se realizará de manera virtual, se enviará previamente link a los correos electrónicos registrados en la inscripción)	19 DE MAYO 9:00 A.M.
<b>Realización de Foro con Egresados</b> (se realizará de manera virtual, se enviará previamente link a los correos electrónicos registrados en la inscripción)	20 DE MAYO 9:00 A.M.

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 011**

**FECHA: 9 DE JUNIO DE 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA ACUERDO No. 010 DEL 21 DE MAYO DE 2021 EMANADO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DE LOS ESTAMENTOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL PERIODO 2021-2025 Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES”**

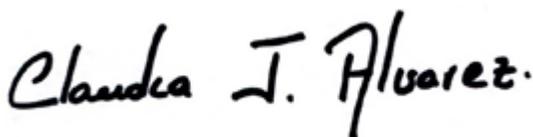
<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA</b>
<b>Realización de las Elecciones Internas 2021 Parque La Vallenata y Seccional Aguachica (Estamentos: Estudiantes y Egresados)</b>	<b>15 DE JUNIO DE 2021</b> 8:00A.M. a 8:00 P.M.
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para la elaboración y expedición de las listas de elegidos y resolver impugnaciones.	16 DE JUNIO DE 2021
Presentación de recursos	DEL 17 AL 21 DE JUNIO
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales y/o Consejo Superior Universitario para resolver recursos	DEL 22 AL 29 DE JUNIO
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para entrega de credenciales a los candidatos electos, en la Sede Campus Universitario Auditorio “Julio Villazón Baquero” (se le hace entrega solo al principal)	2 DE JULIO DE 2021 Egresados: 2:00 P.M. Estudiantes: 4:00 P.M.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las fechas propuestas podrán ser modificadas teniendo en cuenta el avance de la situación de orden público en lo que tiene que ver con el paro nacional, y de salud pública relacionada con la pandemia Covid-19.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, Cesar a los nueve (9) días del mes de junio de 2021



**CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENITEZ**  
Presidente



**ERIKA CECILIA MARTINEZ OSORIO**  
Secretaria